CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL SUPLENTE.

La Empresa de Servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P., los invita a formar parte de nuestro equipo de colaboradores, los interesados allegar su **hoja de vida** a partir del día **27 de noviembre en horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:00 pm. hasta el día 14 de diciembre hasta las 5 p.m. en nuestras oficinas**; con el fin de ser evaluada por la Asamblea General de Accionistas para el **nombramiento del Revisor fiscal suplente** de la entidad. Se da apertura a la convocatoria pública correspondiente, la cual se regirá por las condiciones publicadas en nuestra página web (www.escalarguainia.com) y en las instalaciones de nuestra empresa.

1. CONVOCATORIA DEL REVISOR FISCAL SUPLENTE.

Adicional a lo anterior, se anuncia que, se efectuará la invitación para que hagan participe de la elección del revisor fiscal suplente; tenga presente que es un cargo sin remuneración y que empieza a ejercer su papel siempre y cuando el principal no pueda actuar con sus obligaciones por ausencias o inhabilidades.

Por consiguiente, se otorga en los siguientes términos:

6.1 ¿Qué es un revisor fiscal?

Es el profesional de la contaduría pública que da cuenta de la operación organizacional y ejerce control y fiscalización sobre los estados financieros de la empresa. Dicho contador, debe regirse bajo los siguientes lineamientos:

- Ley 43 de 1990
- Código de comercio
- Ley 222 de 1995
- Ley 1474 del 2011: Sobre las responsabilidades en la prevención de lavado de activos por medio de denuncias o comunicaciones.
- Ley 1943: Sobre atribuciones otorgadas por la Ley de financiamiento de 2018.
- Las normas técnicas contables y de aseguramiento expuestas en los anexos y modificatorios del DUR 2420 de 2015, el Código de Ética de la IFAC, así como otras que atañen a sus responsabilidades.
- Ley 1949 del 2019: Ley de fortalecimiento de la capacidad institucional de la Supersalud.

6.2 Principales funciones del revisor fiscal

las principales funciones que debes realizar al ser un revisor fiscal son:

1. Cerciorarte de que las operaciones realizadas en la organización cumplen debidamente con las reglas establecidas dentro de los estatutos organizacionales y con las decisiones tomadas en asambleas generales por la junta directiva de la empresa.
2. Reporta oportunamente a las directivas las irregularidades presentadas en el quehacer de la entidad y el desarrollo de los negocios.

3. Colabora con las entidades gubernamentales para que ejerzan la debida inspección y vigilancia de las compañías, brindándoles los soportes necesarios que se requieran.
4. Vela porque la contabilidad se lleve debidamente, así como los documentos relacionados con la misma (las actas de las reuniones, la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas) mediante instrucciones claras que permitan la correcta realización de dichas tareas.
5. Inspecciona detalladamente los bienes de la compañía y asesora a la junta directiva para que se tomen las decisiones oportunas de conservación o seguridad de los mismos o de cualquier otro título.
6. Imparte las instrucciones, practica las inspecciones y solicita los informes necesarios que permitan establecer un control riguroso y permanente sobre los valores sociales.
7. Autoriza con tu firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convoca a reuniones extraordinarias cuando lo creas necesario.
9. Cumple con toda la normatividad de las leyes o estatutos.
10. Reporta a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones sospechosas que se detecten en la realización de las labores organizacionales conforme lo establece el literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993.

6.3 Para ser revisor fiscal, una persona debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser contador público titulado por una universidad colombiana autorizada por el Gobierno.
2. Acreditar experiencia en actividades relacionadas con la contabilidad de al menos un año.
3. Tener conocimientos y actualización en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación.

6.4 ¿Cómo se va a realizar la elección del revisor fiscal en la empresa de servicios públicos ESCALAR S.A.S E.S.P.?

1. La empresa realizara una publicación en las redes sociales, donde se permita informar a los interesados la fecha estipulada para presentar su hoja de vida, con el fin de ser evaluada por la asamblea general de accionistas.
2. Se llevara a cabo la asamblea general de accionistas; donde se discutirá, evaluara y sufragaran por la elección del revisor fiscal suplente, cabe resaltar que, el máximo órgano social, será quien designe y apruebe al profesional idóneo de acuerdo a los estatus de la empresa.
3. Inscripción ante la cámara de comercio y la DIAN de la designación del revisor fiscal suplente.

Para lo cual, es indispensable para la Empresa de Servicios Públicos del Guainía ESCALAR S.A.S E.S.P. que los ciudadanos interesados puedan acercarse a las instalaciones de la oficina en la dirección Calle 20 N° 8 – 22 Barrio Berlín o al correo contacto@escalaresp.com.